

Expediente: **384/15**

Carátula: **FIGUEROA JORGE LUIS C/ DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/12/2022 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DE LA VEGA, JULIO ARGENTINO-FALLECIDO/A

30716271648834 - DEFENSOR OFICIAL DE LA I° NOMINACION, -DEFENSOR DE AUSENTES

30716271648830 - GOMEZ, PATRICIA LILIANA-DEFENSOR DE MENORES DE LA I° NOMINACION

20126407344 - FIGUEROA, JORGE LUIS-ACTOR

20321329056 - LEDERAR COMPAÑIA GRAL. DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20321329056 - DE LA VEGA BELIZARIO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 384/15



H20721581511

JUICIO: FIGUEROA JORGE LUIS C/ DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°384/15.-

Concepción, 16 de diciembre de 2022.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (totalmente digitalizados) del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación del Centro Judicial de Concepción. II°)-Atento a que de las constancias de autos surge que la demandada Liderar Cia. General de Seguros SA, no fue notificada para expresar agravios - conforme lo ordenado en providencia de fecha 30/8/2021, previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuélvanse los autos a origen a fin de que proceda a la notificación respectiva y a sustanciar el recurso, si correspondiere. III°)-Suspéndanse los plazos procesales respecto de los recursos de apelación oportunamente interpuestos. IV°)-Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara.- JM

Actuación firmada en fecha 16/12/2022

Certificado digital:

CN=IBAÑEZ Mirtha Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142255516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.